



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 460

LITUECHE, 24 marzo de 2020

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche.
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- El decreto N°2484 de fecha 27 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto 2020.
- El decreto N°229 De fecha 07 de febrero de 2020 que llama a Licitación pública ID 1743-30-LE20 "Contrato Difusión Radial Actividades Municipales Año 2020" y nombra comisión evaluadora
- El decreto N°359 de 02 de marzo de 2020, que adjudica la licitación ID 1743-30-LE20 y el acta de comisión evaluadora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley 19886 bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento decreto N° 250 de 02 de julio de 2019 de. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el "CONTRATO DIFUSION RADIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2020" suscrito entre DAGOBERTO IVAN MANCILLA BUSTOS, RUT N°10.224.455-9, representante legal de **Radiodifusora Rosario Ltda., RUT N° 77.244.340-4 y RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA**, chileno, casado, Cédula de Identidad N°11.631.592-0, en representación de la Ilustre Municipalidad de LITUECHE, Rut. N° 69.091.100-0.

2.- CARGUESE el gasto que irrogue el presente al presupuesto Municipal vigente año 2020

Anótese, Comuníquese, Publíquese.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE// CSM/ LUS/RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- Administración Municipal

